

Como antes de agora tengo dadas a Jm Lasquivias de la bonua
 y mda comens en la ultima Junta de unani en y qualame
 con la Villadiazara. En el punto que se trata, trato en el cons.
 de desposicion sobre la libertad, de la contratacion del puesto
 del paraxe, he querido de nuevo renovar las posturas
 de don Diego de Cebiete de Cuyamano receivida Jm
 esta dandole credito en todo lo que demora en el
 para a Jm. ^{para} entendido y la villa de san Juan. pretende
 en esta Junta de gobernar solicitar la revocacion de la que
 das en que se o. tan acordadamente no y peso dexan
 donos seguir nra Justicia sin agraviar mas a la Vn
 que a la otra que como vna sea es puesto en raxon
 pues no he desmerecido de nra mada comun. di. paucos
 siendo b. J. soy yo que en todas las ocasiones he dado ser
 vista y agrada la, deviendo ser. mostrarnos a todos
 Los lugares de su cuerpo y qual amor y singularidad
 de ningunao mayormente si ena mis intencion bien
 cominy publico de Jm. y de da. Las comunidades de
 en la libertad de todos los puestos y sus acuzentam
 y mas estando esta ca. p. tan en los fines de determinar
 en tribunal de tan gran al. y jurros Jura a Vista de nra
 mas atendiendo tambien a la estimacion de nra Jm
 de Jm. y de las Audiencias en rreobcar tan

